

Repara tu Deuda Abogados cancela 92.072€ en Madrid con la Ley de Segunda Oportunidad

La mujer cayó en una situación de sobreendeudamiento por varios créditos y préstamos que no pudo devolver

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar a una mujer una deuda que ascendía a 92.072 euros en Madrid aplicando la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda explican que la exonerada cayó en una situación de sobreendeudamiento por varios créditos y préstamos. Ahora, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº04 de Arganda del Rey (Madrid) el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI).

Repara tu Deuda Abogados fue creado en septiembre del año 2015, año en el que entró en vigor la ley en España. Actualmente ha superado la cifra de 135 millones de euros exonerados a sus clientes, que proceden de las diferentes comunidades autónomas, con la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad. Además, a quienes no pueden acogerse a esta herramienta, les ofrece la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas.

El despacho de abogados analiza previamente y de forma gratuita los casos de las personas que quieren acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad. Esto supone una garantía de éxito para quienes acuden a sus servicios. Más de 20.000 particulares y autónomos han puesto su historia de sobreendeudamiento en sus manos para cancelar los pagos pendientes y empezar una nueva vida desde cero y reactivarse en la economía.

Repara tu Deuda lucha para que cualquier persona con problemas de deudas pueda acceder a la Ley de la Segunda Oportunidad. Por esta razón, se adapta a las circunstancias económicas de sus clientes. "Muchos particulares y autónomos tienen miedo de comenzar el proceso porque creen erróneamente que el procedimiento va a ser más complicado de lo que realmente es. Otras, incluso, solo tienen certeza de que existe esta legislación cuando comprueban los casos reales de personas que ya han conseguido su cancelación de deuda", afirman.

El perfil de quienes se acogen a este procedimiento es muy diverso: padres que avalaron a sus hijos para la compra de un piso, particulares que han sido engañados por un tercero, pequeños empresarios que pusieron en marcha un negocio o realizaron inversiones con resultados negativos, divorciados que han comprobado el aumento de gastos derivado de su nueva situación, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
655956735

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>